

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00907-00
DEMANDANTE: FERNEY CASTILLO RODRIGUEZ.
DEMANDADO: BEATRIZ HELENA CARDOZO Y OTRA.

Previo a dar trámite al incidente de nulidad, se advierte que para ser oído, debe darse cumplimiento a la prerrogativa prevista en el artículo 384 del Código General del Proceso, consignando a órdenes del juzgado los cánones que se causen durante el proceso, esto es a partir de julio de 2021, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

Notifíquese (2),

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 21 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario